



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de parlante amplificador portátil.

- I. **FINALIDAD PÚBLICA**
Fortalecer la difusión de los mensajes y actividades comunicacionales en prevención y control del dengue en los distritos priorizados.
- II. **Unidad Orgánica que requiere el bien**
PP 0017 Enfermedad Metaxenicas y Zoonosis (Área de comunicaciones e Imagen Institucional) – Red de Salud Pacífico Sur.
- III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
Contribuir a la prevención y control del dengue mediante la difusión de mensajes claros y oportunos de comunicación de riesgo, dirigidos a la población vulnerable, con el fin de reducir la transmisión y propagación de la enfermedad.
- IV. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**
Parlante amplificador portátil (1 unidad)
 - Parlante activa de alimentación directa de energía.
 - Potencia de 750 W RMS/ 1500 W MAX.
 - Woofer de 15" y drive de 1,75".
 - Funcion de USB – Bluetooth y SD.
 - EQ grafico de 3 + bandas, entrada y salida de audio RCA, entradas XLR para micro con EQ paramétrico, ventilador, pantalla LCD DIG, salida Spikon adicional P/ parlante pasivo, rejilla disipadora contra calentamiento, voltaje 220V AC.
- V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**
No corresponde
- VI. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**
 - 1 año de garantía, con opción a devolución por defectos de fábrica.
- VII. **MUESTRAS (De corresponder)**
No corresponde
- VIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**
No corresponde
- IX. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**
 - Persona Natural o Jurídica
 - Ficha Ruc activo/habido
 - Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
 - Que se dedique al objeto de la contratación.
- X. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**
 - LUGAR: Almacén de la Red de Salud Pacífico Sur.



- PLAZO: 10 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado o recepcionada la O/C.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad será proporcionada por el área usuaria y/o presupuestal.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago Único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

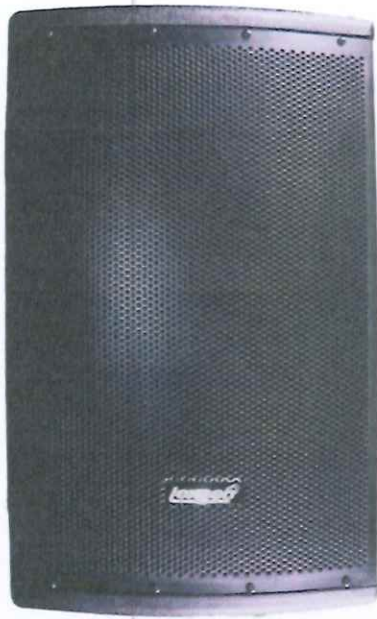
Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (NO CORRESPONDE)

Nuevo Chimbote, 30 de julio del 2025.


.....
Lic. Kelly J. Pineda Bermudez.....
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
FIRMA DEL ÁREA USUARIA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR
K. Pineda B
Lic. Kelly I. Pineda Bermudez
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de Amplificador de Audio

I. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la difusión de los mensajes y actividades comunicacionales en prevención y control del dengue en los distritos priorizados.

II. Unidad Orgánica que requiere el bien

PP 0017 Enfermedad Metaxenicas y Zoonosis (Área de comunicaciones e Imagen Institucional) – Red de Salud Pacifico Sur.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir a la prevención y control del dengue mediante la difusión de mensajes claros y oportunos de comunicación de riesgo, dirigidos a la población vulnerable, con el fin de reducir la transmisión y propagación de la enfermedad.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Amplificador de Audio (3 unidades)

- Power 220 V AC / 12 V 5A DC
- Potencia 480 watts x 2.
- Control de tono HI 10 dB MID 10 dB BASS 100 Db.
- USB – Bluetooth y SD.
- Impedancia 4 Ohm A 8 Ohm.
- 4 entradas De Micro Jack De 1/4 (TRS).
- Entrada Auxiliar RCA, EQ grafico de 5 bandas, especial karaoke.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

- 1 año de garantía, con opción a devolución por defectos de fábrica.

VII. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Que se dedique al objeto de la contratación.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- LUGAR: Almacén de la Red de Salud Pacifico Sur.



- **PLAZO:** 10 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad será proporcionada por el área usuaria y/o presupuestal.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (NO CORRESPONDE)

Nuevo Chimbote, 30 de julio del 2025.

Lic. Kelly I. Pineda Bermudez
.....COMUNICACIÓN E WAGEN INSTITUCIONAL.....

FIRMA DEL ÁREA USUARIA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR
Kelly Pineda Bermudez
Lic. Kelly A. Pineda Bermudez
COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de Micrófono inalámbrico.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la difusión de los mensajes y actividades comunicacionales en prevención y control del dengue en los distritos priorizados.

II. Unidad Orgánica que requiere el bien

PP 0017 Enfermedad Metaxenicas y Zoonosis (Área de comunicaciones e Imagen Institucional) – Red de Salud Pacífico Sur.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir a la prevención y control del dengue mediante la difusión de mensajes claros y oportunos de comunicación de riesgo, dirigidos a la población vulnerable, con el fin de reducir la transmisión y propagación de la enfermedad.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Micrófono Inalámbrico (1 unidad)

- Tipo: Micrófono Inalámbrico UHF.
- Distancia de trabajo: Interior 40 mt Exterior 100mt.
- Direccionalidad: Unidireccional.
- Fuente de alimentación: 2 pilas AA 1.5V / batería.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

- 1 año de garantía, con opción a devolución por defectos de fábrica.

VII. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Que se dedique al objeto de la contratación.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- LUGAR: Almacén de la Red de Salud Pacífico Sur.
- PLAZO: 10 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.



XI. CONFORMIDAD

La conformidad será proporcionada por el área usuaria y/o presupuestal.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (NO CORRESPONDE)

Nuevo Chimbote, 30 de julio del 2025.


...Lic. Kelly J. Pineda Bermudez.....
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
FIRMA DEL ÁREA USUARIA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DISTRITO ANCAH
I.E. REGIONAL DEL PACIFICO SUR
Kelly Pincha Bermudez
Circ. Kelly Pincha Bermudez
COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de parlante amplificador portátil de 1000 W.

- I. **FINALIDAD PÚBLICA**
Fortalecer la difusión de los mensajes y actividades comunicacionales en prevención y control del dengue en los distritos priorizados.
- II. **Unidad Orgánica que requiere el bien**
PP 0017 Enfermedad Metaxenicas y Zoonosis (Área de comunicaciones e Imagen Institucional) – Red de Salud Pacífico Sur.
- III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
Contribuir a la prevención y control del dengue mediante la difusión de mensajes claros y oportunos de comunicación de riesgo, dirigidos a la población vulnerable, con el fin de reducir la transmisión y propagación de la enfermedad.
- IV. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**
Parlante amplificador portátil de 1000 W (1 unidad)
 - Parlante amplificador activo.
 - Potencia 1000 W RMS / 2200 W Max.
 - Funcion USB/Bluetooth y SD.
 - EQ grafico de 3 + bandas, y pedestal.
 - 2 entradas XLR y Jack ¼ P/ Microfono.
 - Pantalla LCD, voltaje 220 V, entrada de Aux., en RCA, salida en RCA para línea, salida Spikon P/ parlante adicional y batería de 12 V, con una duración promedio de 2 a 3 horas.
- V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**
No corresponde
- VI. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**
 - 1 año de garantía, con opción a devolución por defectos de fábrica.
- VII. **MUESTRAS (De corresponder)**
No corresponde
- VIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**
No corresponde
- IX. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**
 - Persona Natural o Jurídica
 - Ficha Ruc activo/habido
 - Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
 - Que se dedique al objeto de la contratación.
 -



- X. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**
- **LUGAR:** Almacén de la Red de Salud Pacifico Sur.
 - **PLAZO:** 10 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado o recepcionada la O/C.

- XI. **CONFORMIDAD**
La conformidad será proporcionada por el área usuaria y/o presupuestal.

- XII. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

- XIII. **PENALIDADES POR MORA**
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

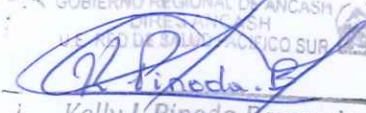
- XIV. **REAJUSTE DE PRECIOS (NO CORRESPONDE)**

Nuevo Chimbote, 30 de julio del 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN GENERAL DE
U.F. RED DE SALUD PACÍFICO SUR

.....
Lic. Reily Pineda Bermudez
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
FIRMA DEL ÁREA USUARIA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
REDA DE SAUDD PÁCFICO SUR

L. Kelly I. Pineda Bermudez
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de Micrófono alámbrico.

- I. **FINALIDAD PÚBLICA**
Fortalecer la difusión de los mensajes y actividades comunicacionales en prevención y control del dengue en los distritos priorizados.
- II. **Unidad Orgánica que requiere el bien**
PP 0017 Enfermedad Metaxenicas y Zoonosis (Área de comunicaciones e Imagen Institucional) – Red de Salud Pacífico Sur.
- III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
Contribuir a la prevención y control del dengue mediante la difusión de mensajes claros y oportunos de comunicación de riesgo, dirigidos a la población vulnerable, con el fin de reducir la transmisión y propagación de la enfermedad.
- IV. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**
Micrófono Alámbrico semiprofesional (3 unidades)
 - Patrones polares: Unidireccional
 - Conectividad: Alámbrico
 - Cable de 5 metros como mínimo.
 - Tipo: Dinámico
 - Frecuencia: 50 – 14 kHz
 - Color negro
 - Formato: De mano
 - Impedancia: 6000 3 30% (a 1 kHz)
- V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**
No corresponde
- VI. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**
 - 1 año de garantía, con opción a devolución por defectos de fábrica.
- VII. **MUESTRAS (De corresponder)**
No corresponde
- VIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**
No corresponde
- IX. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**
 - Persona Natural o Jurídica
 - Ficha Ruc activo/habido
 - Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
 - Que se dedique al objeto de la contratación.


Lic. Kelly L. Pineda Bofmudez
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL



X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- LUGAR: Almacén de la Red de Salud Pacifico Sur.
- PLAZO: 10 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad será proporcionada por el área usuaria y/o presupuestal.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (NO CORRESPONDE)

Nuevo Chimbote, 30 de julio del 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DINES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Lic. Kelly I. Pineda Bermudez
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

FIRMA DEL ÁREA USUARIA



Gobierno Regional de Ancash
Red de Salud Páccico Sur
[Handwritten Signature]
Lic. Kelly L. Pineda Bermudez
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de bocina – Difusor de audio

I. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la difusión de los mensajes y actividades comunicacionales en prevención y control del dengue en los distritos priorizados.

II. Unidad Orgánica que requiere el bien

PP 0017 Enfermedad Metaxenicas y Zoonosis (Área de comunicaciones e Imagen Institucional)– Red de Salud Pacifico Sur.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir a la prevención y control del dengue mediante la difusión de mensajes claros y oportunos de comunicación de riesgo, dirigidos a la población vulnerable, con el fin de reducir la transmisión y propagación de la enfermedad.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Bocina – Difusor de audio (6 unidades)

- Modelo: TH-190
- Tipo: Bocina para Perifoneo
- Potencia: Max. 1500 W
- Impedancia: 16 Ohm
- Dimensiones: 16" x 10"

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

- 1 año de garantía, con opción a devolución por defectos de fábrica.

VII. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Que se dedique al objeto de la contratación.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- LUGAR: Almacén de la Red de Salud Pacifico Sur.
- PLAZO: 10 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.

Página 1 | 3

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR

Lic. Kelly L. Pineda Bermudez
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL



XI. CONFORMIDAD

La conformidad será proporcionada por el área usuaria y/o presupuestal.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (NO CORRESPONDE)

Nuevo Chimbote, 30 de julio del 2025.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR
Lic. Kelly Pineda B...
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
FIRMA DEL ÁREA USUARIA

